



- Y NO PODRÁN CONDUCIR POR DOS AÑOS
- **SISTEMA DE PUNTAJE QUE PERMITE CONSERVAR LICENCIA ESTÁ VIGENTE**
- REBAJAS A MULTAS Y ELIMINACIÓN DE SISTEMA DE PUNTOS APROBADAS POR ASAMBLEA LEGISLATIVA AÚN NO ESTÁN VIGENTES

CONDUCTORES BORRACHOS O QUE ADELANTEN EN CURVA PIERDEN LOS 50 PUNTOS DE LA LICENCIA

Si un conductor rebasa en curva, supera los 150km por hora, participa en “piques” o es atrapado al volante bajo los efectos de licor será sancionado con la pérdida total de los 50 puntos de su licencia, que implica perder el derecho a conducir legalmente durante los próximos dos años.

Pese a las reformas propuestas y aprobadas en la Asamblea Legislativa para reducir las multas altas hasta en un 70%, y eliminar el sistema de puntaje propuesto por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, al no estar publicadas en el diario oficial La Gaceta, tanto los montos como el puntaje siguen vigentes tal lo publicado el pasado 1 de marzo.

Así, quien sea atrapado con entre 0,50 y 0,74 gramos de alcohol por litro de sangre, mientras conduce, tendrá que pagar ¢381.420 y si supera los 0,75 gramos pasará de inmediato a manos de la Fiscalía para ser procesado penalmente, no habrá una segunda oportunidad, como lo plantean las nuevas reformas.

La multa por llevar niños sin silla especial, mencionó la Viceministra de Transportes, Licda. Rosaura Montero, también sigue costado ¢381.420 y no ¢255.551 como propone la reforma. Tampoco es correcto pensar que una vez aprobadas las rebajas, quien hoy sea sancionado con una multa alta podrá pedir que se le rebaje para que se le cobre de acuerdo al nuevo valor, por el contrario, entre más tarde en pagar una multa más caro le saldrá pues será gravado hasta con un 3% del valor de la multa por morosidad.

Bajo las condiciones actuales y sin visualizarse una concreción en cuanto a las reformas a ley, las multas y el sistema de puntos siguen vigentes, por lo que las autoridades instan a los conductores, ciclistas y peatones a respetar la legislación vigente y evitar así una sanción económica y hasta penal.

Pérdida de los 50 puntos de la Licencia*	
Infracción	Sanción
Conducir bajos los efectos del alcohol (0.5 a 0.74 gramos de alcohol por litro de sangre)	¢293.400 más impuestos y se retiene el vehículo
Conducir bajos los efectos del alcohol (0.75 gramos de alcohol por litro de sangre o más)	Se remite al infractor a la Fiscalía y se retiene el vehículo
Rebasar en curva	¢293.400 más impuestos
Velocidad temeraria (más de 150km por hora)	Se remite al infractor a la Fiscalía y se retiene el vehículo
Participar en “piques”	Se remite al infractor a la Fiscalía y se retiene el vehículo
Velocidad temeraria (entre 120km a 150km por hora)	¢293.400 más impuestos
Niños sin cinturón, silla o cojín especial	¢293.400 más impuestos
Niños sin casco en una moto	¢293.400 más impuestos

(*) Castigo de 2 años sin derecho a conducir, la primera vez.